



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ACCEDE SOLICITUD

FECHA	VEINTICINCO(25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00835	00
DEMANDANTE	EUSEBIA MOSQUERA IBARGUEN						
DEMANDADO	FIDUAGRARIA S.A-PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES EN LIQUIDACION						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 652/787, se le reconoce personería para actuar en representación de FIDUAGRARIA-PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES EN LIQUIDACION-, y en los términos del poder conferido, a la Dra. **VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO** con T.P. No. 212.712del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio; y de conformidad con el poder según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7089af7828cc117b06ca2078de38ae4b83efe8204f6a2145f77d1944d01a13a3**

Documento generado en 25/01/2023 07:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>